



NOTA SUOC N° 015/2025
Concepción, 31 de marzo de 2025.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ

Presente

LA ENCARGADA INTERINA DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Econ. Rossemarie Lesme, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a objeto de comunicar el reparo a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 462368: “FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL” de las siguientes observaciones;

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Se solicita adecuar el Dictamen de precios referenciales específicamente la planilla de precios, teniendo en cuenta que la convocante ha optado por el precio mas bajo, se solicita subsanar.- teniendo en cuenta que en el detalle se estableció e promedio de los precios.-

RESPUESTA: Se ha subsanado teniendo en cuenta el precio más bajo.

2. - PROPIAS DE LA SBE

1. Datos del SICP

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP.

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Comentario

Se solicita adecuar conforme al PBC estándar en cuanto al periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.-

RESPUESTA: Se ha subsanado el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta coincidiendo con lo establecido en el SICP.

Atentamente. -